



PRESENCIA DE LA IMAGEN DE LA F.M.P.A. EN LAS PRUEBAS Y EVENTOS DE MOTOCICLISMO REGIONAL

1. En todas las pruebas y eventos aprobados o apoyados por la F.M.P.A. es obligatorio utilizar la imagen oficial de esta.
2. El Logo de la F.M.P.A. siempre ha de ir acompañado del rectangular de Dirección General de Deportes y de aquellos que se hallan nombrado como Patrocinadores Oficiales.
3. En caso de tratarse de pruebas nacionales deberá de ir acompañando al logo de la R.F.M.E.
4. Se utilizara en los materiales que se indiquen como: en la papelería, material de carrera, zonas reservadas según Campeonato para Patrocinadores Oficiales, Entradas, Nota de Prensa y toda documentación y papelería concerniente a la prueba o evento motociclista.
5. En toda Nota de Prensa se acompañaran a los logos oficiales los de los medios Oficiales de Comunicación. A los que se les respetara la exclusividad y preferencia de cobertura e información.
6. La identificación en la cartelería debe seguir las siguientes normas:
 - La marca de la F.M.P.A. debe estar situada en el ángulo superior derecho viendo el cartel de frente.
 - El formato (positivo o negativo)se adecuara al que le acompañe, siendo el mismo.
- 7.La identificación en la papeleria debe seguir las siguientes normas:
 - Viendo la hoja de frente, en el marco sup. Aparecera a la izq el Logo de la F.M.P.A. con Patrocinadores Oficiales.Al medio le seguira a modo de titulo el Nombre de prueba y Campeonato y acto seguido el logo del Motoclub organizador.
Debajo de estos el resto de patrocinadores teniendo preferencia en su colocación los Patrocinadore Oficiales de F.M.P.A.
- 8.En los podiums y en cada prueba se deberan asignar los huecos publicitarios como haya pactado la F.M.P.A. .
9. En caso de incompatibilidad entre empresas patrocinadoras tendra preferencia los ofrecidos por F.M.P.A. procurando siempre no perjudicar a los organizadores.De esta manera aquellos Motoclubes que previo a la temporada tengan pactos y compromisos publicitarios,deberan comunicarlo a la F.M.P.A. evitando asi que pueda perjudicar algun organizador o al reves.
- 10.De la misma manera ,los Motoclubes estaran obligados a utilizar y cuidar (devolviéndolo en perfecto estado y si no haciendose cargo)aqueel material que le proporcione la F.M.P.A. y contribuya a Imagen Corporativa.Aun disponiendo el Motoclub del mismo material.